



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO.
RECURSOS FISCALES (REFIS) 2021.
"ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE BOMBEROS USADO, MODELO 2000, PARA LA
DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL"
CONTRATO No. MTB/AD/DBPC/01/2022

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **L.A.E. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL MUNICIPIO**", Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL "**SEIPE, S.A. DE C.V.**" QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. RENÉ MORALES GONZÁLEZ Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO"

I.1. "EL MUNICIPIO" DECLARA SER UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA PERTENECIENTE AL ESTADO DE HIDALGO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y 10 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

I.2.- CONTAR CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

I.3.- ESTAR DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO POR EL **L.A.E. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CALIDAD QUE ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO EN FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2020.

I.4.- QUE EL **L.A.E. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, 56 FRACCIÓN I, INCISO T), 60 FRACCIÓN I INCISO FF) Y 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE EN SU ESTRUCTURA ORGÁNICA CUENTA CON LA HACIENDA MUNICIPAL, LA CUAL TIENE POR OBJETO OBTENER LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS, PARA PROVEER A LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL MUNICIPIO.

I.5.- QUE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NORMAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE LA **“ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE BOMBEROS USADO, MODELO 2000, PARA LA DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL”** EL CUAL SE LLEVO A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, NUMERO DE PROCEDIMIENTO: **MTB/AD/07/2022**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO **55 FRACCIÓN VI** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

I.6.- QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, **RECURSOS FISCALES (RECFIS 2021)**

I.7.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN BLVD. NUEVO SAN NICOLÁS S/N, COL. SAN NICOLÁS, C.P. 43640, EN EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, EN EL ESTADO DE HIDALGO, TEL.01 775 75 5 84 50 AL 59.

II.- “EL PROVEEDOR”

II.1.- “EL PROVEEDOR” MEDIANTE SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA QUE ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO LO ACREDITA CON EL INSTRUMENTO PÚBLICO NOTARIAL NÚMERO **18,368** DE FECHA **05 DE SEPTIEMBRE DE 2008**, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO NÚMERO **5**, **MIGUEL DOMINGUEZ GUEVARA**, DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CON NOMBRE COMERCIAL (SEIPE S.A. DE C.V.).

II.2.- QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO. 6087*15

II.4.- QUE **EL C. RENÉ MORALES GONZÁLEZ**, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **SEIPE S.A. DE C.V.**, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA OBLIGARSE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, Y QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, COMO LO ACREDITA CON EL TESTIMONIO NOTARIAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **18,368**, DE FECHA **05 DE SEPTIEMBRE DE 2008**, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO NÚMERO **5**, QUE PROTOCOLIZÓ LICENCIADO **MIGUEL DOMINGUEZ GUEVARA**, DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

II.5. QUE EL PROVEEDOR SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO: **SEI080905SS6**

II.6.- QUE SU OBJETO SOCIAL ES LA COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y LA COMERCIALIZACIÓN DE AMBULANCIAS, CAMIONES DE BOMBEROS, VEHICULOS PARA PROTECCIÓN CIVIL Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA NUEVOS Y USADOS. EQUIPAMIENTO, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN.

II.7.- QUE CUENTA CON EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE HIDALGO, NÚMERO 187-15 CLAVE I, CON ESPECIALIDAD DE VENTA DE AMBULANCIAS, CAMIONES DE BOMBEROS USADOS, EQUIPO PARA BOMBEROS Y SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ.

II.8.- "EL PROVEEDOR" MEDIANTE SU REPRESENTANTE LEGAL **EL C. RENÉ MORALES GONZÁLEZ**, DECLARA SER EL LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL BIEN OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE CUENTA CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES PARA AMPARAR LA PROPIEDAD.

II.9.- EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A ENTREGAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES REFERIDAS POR "EL MUNICIPIO", GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, EL CUAL SERÁ ENTREGADO DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO POR EL ÁREA REQUERENTE, **LA DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL**.

II.10.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE INSTRUMENTO, YA QUE DISPONE DE LOS ELEMENTOS, ORGANIZACIÓN, RECURSOS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, PARA EL USO QUE DESTINE EL ÁREA REQUERENTE.

II.11.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE IGOR STRAVINLSKY NÚMERO 126, COLONIA JARDINES DEL SUR, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, C.P. 43660.

III. DE "LAS PARTES"

III.1.- DECLARAN "**LAS PARTES**" QUE RECONOCEN QUE ESTE INSTRUMENTO LEGAL SE SUJETA A LO ESTIPULADO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEL REGLAMENTO DE LA MISMA.

III.2.- DECLARAN "**LAS PARTES**" QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO.

EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

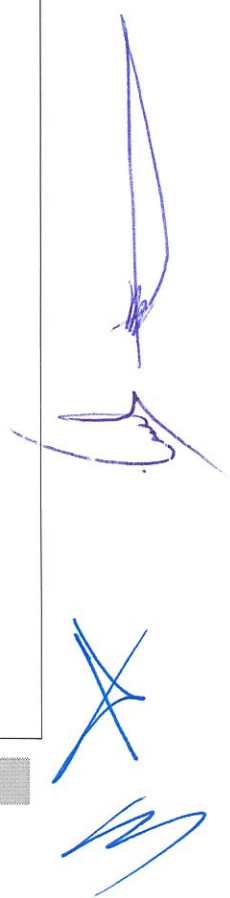
CLAUSULAS

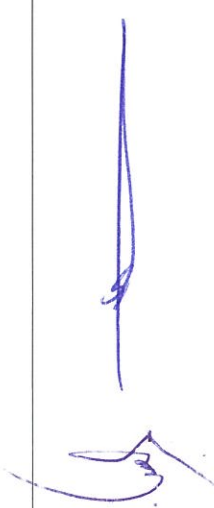
PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE BOMBEROS USADO, MODELO 2000, PARA LA DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL" "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EL BIEN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES PRESENTADAS EN SU OFERTA ECONÓMICA, CONVENIDAS POR AMBAS PARTES EN EL OBJETO DEL CONTRATO.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Concepto	Descripción Específica	Unidad	Cantidad
----------	------------------------	--------	----------

<p>Único</p>	<p>Camión de Bomberos usado, modelo 2000. Vehículo contra incendios tipo bomba, para 6 (seis pasajeros), con las siguientes especificaciones generales:</p> <p>Motor Detroit Diésel Serie 50 Transmisión Allison Capacidad de tanque 600 galones Sistema de espuma: Si Cañón /monitor Si Llantas R22.5 Tipo de rines: Aluminio Alcoa Salidas Izq: 2 salidas de 2 ½ " Salidas Der: 2 salidas de 2 ½ " Salidas traseras 1 de 1 ½ " Succiones izq 4" Luces de emergencia: LCD (Paquete NFPA) Sirena: 100 W electrónica Gavetas aluminio.</p> <p>Ficha técnica Especificaciones a detalle: Marca:</p> <ul style="list-style-type: none"> • KM • Año: 2000 • No. de Serie: 1K9AF4285YN058186 <p>Funcionalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Motor DETROIT Diésel Serie 50. • Motor Diésel a 4 tiempos de 4 cilindros en línea • Desplazamiento de 519 pulgadas cubicas • 430 H.P. DE 8.5 litros • Turbocompresor con regulador de presión variable • Frenos de aire en las 4 ruedas • Sistema de frenado antibloqueo (ABS) • Sensor sonoro de reversa • Llantas 11 R22.5 • Rines: Fabricados en aluminio 4 ruedas <p>Cabina:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabricado en aluminio abatible con gatos hidráulicos • 4 puertas • Asientos para 6 ocupantes con cinturón de seguridad • Volante de posiciones telescópico • Aire acondicionado • Vidrios de puerta con manija manual <p>Sistema eléctrico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 baterías de 24 placas para trabajo pesado • Arranque en 12 volts • Generador de 12 volts <p>Bomba centrífuga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marca "Hale" de 1,251 GPM • Embrague neumático • Bomba número: 78266 • Modelo: QSG125-23L • Certificado 7781 <p>Equipada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 succiones de 6 pulgadas laterales • 2 succiones de 2 y media pulgadas • 2 salidas de 2 y media pulgadas Lado Izquierdo • 2 salidas de 2 y media pulgadas Lado Derecho • 1 salida de 1 y media pulgadas transversales (Líneas vivas) • Sistema para liquido espumante con bomba eléctrica • Tanque para liquido espumante para 60 galones • Monitor de 2 y media pulgadas en la parte superior • Carrete para manguera de 1 pulgada con motor eléctrico • Tanque de almacenamiento de agua con capacidad de 600 galones <p>Luces:</p>	<p>Pieza</p>	<p>1</p>
--------------	---	--------------	----------



	<ul style="list-style-type: none"> • Barra de luces (torreta) con focos LED • Luces de emergencia en toda la periferia del vehículo (estrobo y LED) • Cinta reflejante en toda la periferia para mayor visibilidad • 2 faros giratorios con motor sobre la cabina • 2 faros manuales traseros en la parte trasera <p>Sistema de alertamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sirena electrónica de 3 tonos • Bocina de 100 Watts • Sirena eléctrica de viento • Corneta de aire <p>Carrocería:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabricada con lámina y recubierta con aluminio • Puertas laterales tipo cortina • Estribos laterales y traseros fabricados en aluminio • Tapas para la cama de mangueras fabricado en aluminio • 2 bases para tubos de succión en la parte superior • Compartimiento para escalera y pértigas • Compartimiento para cisterna portátil <p>Equipo adicional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 Mangueras de 1 ½" X 15 MTS • 4 Pitones de 1 ½" fabricados en bronce • 1 Pitón maestro para monitor de 2 ½ " • 2 Hachas tipo bombero • 2 Barretas • 2 barras saca calvos • 3 palas. • 3 picos • 4 llaves para acoplar manguera • 1 mazo de goma • 1 marro de 12 libras • 1 corta pernos • 1 base para monitor de piso • 1 extensión para monitor • 1 manguera de succión de 6 pulgadas x 3 mts • 1 manguera para carrete de 1" color negro • 1 cople doble hembra de 2 ½ " • 1 cople doble hembra de 1 ½ " • 1 cople doble macho de 2 ½ " • 1 cople macho de 1 ½ " • 1 reducción de 2 ½" a 1 ½ " • 1 Pitón de 2 ½ "de chorro directo <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de propiedad: CA178468896 • Pedimento de Importación: No 1840103980001880 • Registro público vehicular: Marca KME, Submarca: QSG I26 23L 1K9AF4285YN058186, con número de lote 02/12 y número de código de barras 21570389 • Constancia sin reporte de Robo <p>Datos del Vehículo: Número de Identificación Vehicular: 1K9AF4285YN058186 Forma de pago 100 % contra-entrega Tiempo de entrega inmediata Capacitaciones: Capacitación de operación incluida en nuestras instalaciones.</p>		
--	--	--	---

SEGUNDA. - "EL MUNICIPIO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR EL BIEN SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, LA CANTIDAD TOTAL DE \$730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

EL PAGO SE EFECTUARA POSTERIOR A LA ENTREGA DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO; EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR, QUIEN PREVIAMENTE DEBERÁ PRESENTAR DE FORMA IMPRESA Y/O EN DIGITAL LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) CUYOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS PDF Y XML DEBERÁN SER ENVIADOS A LOS CORREOS ELECTRONICOS QUE SE INDIQUEN

TERCERA. - LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO ACORDADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA, INSTALACIÓN, LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y DE LO NECESARIO PARA TRANSPORTARLO.

CUARTA. - EL BIEN OBJETO DE ESTA OPERACIÓN, SE AJUSTARÁN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS EN LA PROPOSICIÓN POR "EL PROVEEDOR" Y ACEPTADAS POR "EL MUNICIPIO", PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO.

QUINTA. - "EL MUNICIPIO" EFECTUARA EL PAGO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN, PREVIO ENVÍO DE LA FACTURA DE PARTE DEL "PROVEEDOR" LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

PARA EL CASO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EL CFDI EN FORMATO PDF, ASÍ COMO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO XML CORRESPONDIENTE SE DEBERÁ ENVIAR A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: compras2020@tulancingo.gob.mx.

SEXTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. - LA VIGENCIA SERA DEL DÍA 31 DE ENERO DE 2022 AL 01 DE MARZO DE 2022.

SÉPTIMA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DEL BIEN CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. - "EL PROVEEDOR" EFECTUARÁ EL TRASLADO DEL BIEN OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE EL TRASLADO.

NOVENA. - **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A CONSTITUIR A "EL MUNICIPIO", EN LA FORMA, TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR EL ARTICULOS 66 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA SIGUIENTE GARANTÍA.

"EL PROVEEDOR" GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR MEDIO DE UNA FIANZA A FAVOR DEL "MUNICIPIO", EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS **3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DEL BIEN SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO, DE FORMA INMEDIATA A LA FIRMA DE CONTRATO**, ASÍ MISMO RESPONDERÁ POR LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS; "EL PROVEEDOR" OTORGA UNA **GARANTÍA POR EL BIEN DE 03 MESES A PARTIR DE LA**

ENTREGA DEL BIEN, EL CUAL EXHIBIRÁ UNA CARTA GARANTÍA Y RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE FÁBRICA, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA.

DECIMA PRIMERA.- PARA EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO ENTREGUE EL BIEN A ENTREGA SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**, EN EL PLAZO PREVISTO, **"EL MUNICIPIO"** RETENDRÁ Y APLICARÁ A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE A 3 TRES AL MILLAR SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTREGA SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**, INDEPENDIEMENTE ESTE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DECIMA SEGUNDA. - **"EL PROVEEDOR"**, SOLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A **"EL MUNICIPIO"** QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

DECIMA TERCERA. - ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR **"EL MUNICIPIO"** SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**; LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO SE DARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) SI **"EL PROVEEDOR"** PRETENDE HACER ENTREGA DE UN BIEN DIFERENTE A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
- B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN EL SUMINISTRO DEL BIEN ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECIMA CUARTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMUN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

"LAS PARTES" DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES.

MANIFESTANDO QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, FIRMANDO EN LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN DOS TANTOS, **EL DÍA 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

POR "EL MUNICIPIO"



L.A.E. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

POR "EL PROVEEDOR"



C. RENÉ MORALES GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
"SEIPE S A DE C V"



C.P.C. EDGAR HACIEL BUSTOS OLIVARES
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN

TESTIGOS



CMTE. JESUS GARCIA AVILA
DIRECTOR DE BOMBEROS Y PROTECCION CIVIL
ÁREA REQUERENTE